



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción: quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**  
Secretaría Ejecutiva



## CIRCULAR Núm. 108/CJCAM/SEJEC/17-2018

**Asunto:** Se informa aprobación de Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018, aprobó el dictamen de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local, y que es del tenor siguiente:

**PRIMERO:** Los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, con fundamento en lo que establecen los artículos 9, 10 y 13 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche en relación con los artículos 101, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor, aprueban la solicitud presentada por la ciudadana **M.V.I. ARQ. Beatriz Guadalupe Ortiz Loyo** para que sea **habilitada como Perita en Arquitectura y Valuación Inmobiliaria e Industrial**, ante las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de los Juzgados dependientes del Poder Judicial del Estado, en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado en vigor y en el referido Reglamento y Arancel de los Peritos.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la ciudadana **M.V.I. ARQ. Beatriz Guadalupe Ortiz Loyo**, para **fungir como Perita en Arquitectura y Valuación Inmobiliaria e Industrial**, otorgándole Cédula para realizar tal función, por **dos años**, ante las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de los Juzgados dependientes del Poder Judicial del Estado; autorización que tendrá vigencia a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 13, párrafo primero, del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Se le hace saber a la ciudadana **M.V.I. ARQ. Beatriz Guadalupe Ortiz Loyo**, que debe observar cabalmente las obligaciones que establece el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 20 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CASA DE JUSTICIA  
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,  
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del  
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción, quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**  
**Secretaría Ejecutiva**



**CUARTO:** Así también se le hace saber la obligatoriedad de elaborar por lo menos, una vez al año un peritaje gratuito para las partes como servicio social, a solicitud de algún Órgano Jurisdiccional cuando las circunstancias del caso así lo ameriten, de conformidad con la fracción VI del citado artículo 20 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, para que asiente en el Libro de Registro de Auxiliares en la Administración de Justicia de este Órgano, el nombre de la perita, fotografía, materia sobre la que se autoriza, la fecha de aprobación, vencimiento de la habilitación, concedido por dos años a la ciudadana **M.V.I. ARQ. Beatriz Guadalupe Ortiz Loyo**, para que sea habilitada como Perita en **Arquitectura y Valuación Inmobiliaria e Industrial**; haga del conocimiento, mediante atento oficio, de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de los Juzgados dependientes del Poder Judicial del Estado, dicha autorización, así como para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, asimismo haga de conocimiento a la Secretaría General, para los efectos legales correspondientes.

Así mismo se comunica que el domicilio de la ciudadana **Beatriz Guadalupe Ortiz Loyo**, se encuentra ubicado en la calle 53 número 19 entre 10 y 12 colonia Centro, CP 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, número telefónico 9818160974 y número móvil 981 14 35928, correo electrónico [beatrizortiz\\_loyo@hotmail.com](mailto:beatrizortiz_loyo@hotmail.com)

La autorización antes mencionada, quedo asentada en la foja 07 del Registro de Auxiliares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en el folio número **006/CJCAM/AJ/17-2018**, así como incorporado a la lista que refieren los artículos 101, 102, 103 y 107, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que se lleva en esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo, de conformidad con el artículo 158, fracción VII de la referida Ley Orgánica.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de mayo de 2018

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Minutario  
CCCS/sgmt

**CASA DE JUSTICIA**  
AV. PATRICIO TRÚEBA Y DE REGIL NO. 236,  
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
[www.poderjudicialcampeche.gob.mx](http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx)

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256